



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, POR LA QUE SE CONVOCA LA PRIMERA EDICIÓN DE LOS PREMIOS CELIA AMORÓS DE ENSAYO.

De conformidad con la Orden de Bases TAS/535/2007, de 23 de febrero (BOE de 10 de marzo de 2007), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, ayudas y becas por el Instituto de la Mujer, y con la Orden TAS/2505/2007, de 7 de agosto, por la que se modifica la Orden TAS/535/2007.

De conformidad con las competencias atribuidas al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades para el fomento de la plena participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social se convoca la Primera Edición de los Premios Celia Amorós de Ensayo Feminista atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera – Objetivo del Certamen

La finalidad de esta convocatoria es fomentar y premiar la investigación relacionada con los estudios feministas desde cualquier disciplina académica.

Se admitirán trabajos realizados a nivel individual o por un equipo de investigación. El Premio distinguirá una obra inédita, escrita en cualquiera de las lenguas del estado, por una autora o varias.

Segunda – Dotación

Se establece un único premio con dotación económica y un accésit de carácter honorífico.

El contenido del Premio Celia Amorós de Ensayo consta de dotación económica, por importe de CINCO MIL EUROS en el año 2020, incluyendo los impuestos que correspondan según la legislación vigente y del compromiso de publicación por parte del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, por lo que el título ganador se incorporará al catálogo de publicaciones del Organismo.

El accésit consistirá en la entrega de una placa como reconocimiento y la publicación por parte del Instituto de la Mujer formando parte del catálogo de publicaciones del Organismo.

La financiación de estos premios se imputará al presupuesto de gastos del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, con cargo a la partida presupuestaria 25.104.232B. 227.06.



CSV : GEN-078a-9371-44ae-ae0c-63f5-b737-1a63-ce03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ GIMENO REINOSO | FECHA : 25/11/2020 11:25 | NOTAS : F



Tercera – Condiciones de participación

- Podrán participar autoras sin límite de edad.
- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Podrán presentarse hasta dos obras, en castellano o en cualquiera de las lenguas cooficiales del Estado, si bien en este último caso deberá entregarse una copia traducida al castellano.
- No se admitirán trabajos seleccionados o premiados en otros concursos.

Cuarto – Plazo y presentación de las obras

Las solicitudes se formularán en el modelo recogido en la convocatoria que es de uso obligatorio (Anexo I), y en caso de autoría colectiva autorización de la/s autora/s (Anexo II).

En las solicitudes, deberán cumplimentar suficientemente todos y cada uno de los apartados y adjuntar la siguiente documentación:

- 1) Copia DNI o NIE o pasaporte en vigor de la/s autora/s.
- 2) Breve currículum vitae de cada una de las autoras que concurren al concurso, individual o colectivamente (2 páginas máximo por cada una).
- 3) Sinopsis del trabajo presentado (máximo 2 folios).
- 4) Declaración responsable (Anexo III) de que el trabajo presentado es original, inédito, no ha sido premiado en ningún otro concurso y no está sujeto a compromiso de edición.
- 5) Trabajo en archivo PDF, cuyo formato será: tipo de letra Arial 11, interlineado sencillo, márgenes (superior, inferior, izquierdo y derecho) de tres centímetros y en tamaño de papel A4. Su extensión mínima será de entre 120 y 150 páginas, excluidos índices y notas.

En caso de presentación física se hará en soporte externo (Pendrive o CD/DVD no regrabable).

Si se presenta en otra lengua cooficial del Estado, deberá incluirse una copia traducida al castellano.

Se desestimarán todo aquel trabajo cuya autoría quede reflejada en las páginas del mismo.

El plazo de presentación de candidaturas será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado hasta las 15 horas del día de finalización del plazo.

MINISTERIO
DE IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



CSV : GEN-078a-9371-44ae-ae0c-63f5-b737-1a63-ce03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ GIMENO REINOSO | FECHA : 25/11/2020 11:25 | NOTAS : F



Para difusión la convocatoria también se publicará en las páginas web oficiales del IMIO (www.inmujer.gob.es).

Tanto el Anexo I, como el resto de anexos que correspondan por cada obra presentada, deberán firmarse, y estarán disponibles en la web del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades: <https://www.inmujer.es/servRecursos/convocatorias.do>, junto con el resto de documentación requerida que se podrá presentar:

- En el Registro General del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en la C/ Condesa de Venadito nº 34, 28027-Madrid.
- En cualquiera de las oficinas y registros a los que hace referencia el punto 4 del art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido al Registro General del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, indicando en el sobre I edición Premio Celia Amorós de Ensayo
- En la sede electrónica del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado cuya dirección es <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, donde podrán presentar su solicitud (Anexo I), el Anexo II y III y la documentación requerida, al amparo del art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En dicha dirección electrónica figuran las instrucciones necesarias respecto a los pasos a seguir para su utilización.

La firma electrónica reconocida en aquellos documentos que la incorporen será conforme al formato XAdES, que proporciona un código seguro de verificación (CSV) y genera un fichero con extensión xsig. Se marcará la opción huella del tiempo.

Para firmar electrónicamente en formato XAdES se puede descargar y utilizar el programa AutoFirma, del Ministerio de Hacienda, desde la siguiente URL: <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

Quinta - Composición del Jurado y fallo

El fallo del Premio corresponderá a un Jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a siete que serán designados por Resolución de la titular del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

Su composición será la siguiente:

Presidencia: corresponderá a la persona titular del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

Vocales: al menos 2 personas designadas por el Instituto de Investigaciones Feministas en atención a la vinculación de este organismo con la filósofa Celia Amorós. Al menos



CSV : GEN-078a-9371-44ae-ae0c-63f5-b737-1a63-ce03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ GIMENO REINOSO | FECHA : 25/11/2020 11:25 | NOTAS : F



2 personas designadas por la Plataforma Universitaria de Estudios Feministas y de género

Secretaría: Personal funcionario del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, con nivel igual o superior a Jefe de Servicio, que actuará con voz pero sin voto.

Para que el Jurado se constituya y pueda celebrar las sesiones válidamente se precisará del quorum de la mayoría de miembros.

El órgano instructor entregará a cada miembro del Jurado copia de los trabajos presentados, identificados únicamente con el título del trabajo y la disciplina a la que se adscribe.

Se valorará la originalidad del tema, la aplicación de metodología innovadora, el rigor científico y el análisis fundamentado de la documentación utilizada en el trabajo presentado.

El fallo del Jurado se adoptará por unanimidad. La votación final se efectuará en reunión presencial del jurado.

El jurado podrá optar por declarar desierto el Premio.

El fallo del Jurado será inapelable, teniendo además este la facultad de interpretar las bases y determinar las normas de funcionamiento, así como la exclusión de aquellos trabajos que se considere que no se ajustan a los objetos o requisitos del premio.

Si alguna persona integrante del jurado, tuviera alguna vinculación contractual, laboral, de investigación, de financiación del proyecto o trabajo con alguna de las candidaturas presentadas al concurso, esta persona se abstendrá en la votación del trabajo de la autora con el que guarde relación.

El Jurado se ajustará, en cuanto a su funcionamiento, a lo previsto en el Título Preliminar, Capítulo II, Sección 3ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sexta -Publicación/Edición del Premio

Tanto el premio como el accésit no podrán ser otorgados a más de una obra y podrán declararse desiertos.

Los trabajos premiados serán publicados por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y se incorporarán a su catálogo de publicaciones. El Instituto podrá disponer de los derechos de utilización del trabajo premiado para su difusión, en consonancia con sus objetivos.

MINISTERIO
DE IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



CSV : GEN-078a-9371-44ae-ae0c-63f5-b737-1a63-ce03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ GIMENO REINOSO | FECHA : 25/11/2020 11:25 | NOTAS : F



Séptima – Órgano instructor

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

Octava - Resolución y notificación.

La titular de la Dirección del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, sobre la base del fallo del jurado, dictará la resolución de concesión de los premios.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento a la persona o personas interesadas será de seis meses contados desde la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria.

Transcurrido el plazo máximo sin que se haya notificado la resolución, las personas interesadas habrán de entender desestimadas sus solicitudes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La entrega del premio se efectuará en un acto público, convocado al efecto, al que se dotará de la trascendencia, solemnidad y publicidad adecuadas.

Los trabajos no premiados se podrán devolver a partir de la fecha de la concesión del premio, contra reembolso y previa petición de las personas participantes. En caso contrario pasarán a formar parte del fondo documental del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

Novena - Impugnación.

Contra la Resolución de concesión de los premios, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o bien ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazo previstos en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE 14/07/1998), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La Directora del Instituto de la Mujer
y para la Igualdad de Oportunidades

Beatriz Gimeno Reinoso
Firmado electrónicamente

MINISTERIO
DE IGUALDAD
INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



CSV : GEN-078a-9371-44ae-ae0c-63f5-b737-1a63-ce03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ GIMENO REINOSO | FECHA : 25/11/2020 11:25 | NOTAS : F



ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL PREMIO 'CELIA AMORÓS' DE ENSAYO

DISCIPLINA DEL PREMIO			
DATOS PERSONALES DE LA SOLICITANTE			
Apellidos y Nombre			
DNI o NIE		Fecha de nacimiento	
Nacionalidad			

DATOS PERSONALES DEL/A REPRESENTANTE LEGAL			
Apellidos y Nombre			
DNI o NIE		Fecha de nacimiento	
Nacionalidad			

DATOS DE LA AUTORA (UNA O VARIAS)	
Apellidos y Nombre	DNI



CSV : GEN-078a-9371-44ae-ae0c-63f5-b737-1a63-ce03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ GIMENO REINOSO | FECHA : 25/11/2020 11:25 | NOTAS : F



DATOS DEL TRABAJO	
Título	
Disciplina	
Soporte físico de presentación	
Formato de presentación	

DATOS DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
INDIQUE SU PREFERENCIA A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:			
☐	Dirección Postal		
☐	Notificación electrónica por comparecencia en sede. Precisa firma electrónica. Obligatorio para personas jurídicas, opcional para personas físicas, al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.		
Apellidos y nombre			
Dirección		Número	
Dirección (2)			
Código Postal		Población	
Provincia		País	
Correo electrónico			
Teléfono 1		Teléfono 2	
LAS ABAJO FIRMANTES DECLARAN QUE: - Los datos consignados son correctos y que han leído y aceptan las bases del Premio. - Haber presentado la documentación exigida en el punto cuarto de la convocatoria. - Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. - Bajo mi responsabilidad, la documentación que aporte con esta solicitud es original, o copia que coincide fielmente con el original. LA FALSEDAD DE ESTOS DATOS SUPONE LA DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA DEL TRABAJO Y, SI FUERA EL CASO, LA DESPOSESIÓN DEL PREMIO. * Los campos resaltados en rojo son de obligado cumplimiento.			

Firma del/de la solicitante/ representante:

--

En

, a

de

de

DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



CSV : GEN-078a-9371-44ae-ae0c-63f5-b737-1a63-ce03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ GIMENO REINOSO | FECHA : 25/11/2020 11:25 | NOTAS : F



ANEXO II

AUTORIZACION DE LA/S AUTORA/S

En calidad de autora de la obra que se detalla a continuación:

la persona que abajo suscribe y firma

AUTORIZA a Dña

A presentar la obra citada para participar en el Premio "CELIA AMORÓS" de Ensayo, convocado por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades

DATOS PERSONALES DE LA AUTORA			
Apellidos y Nombre			
DNI o NIE			
Fecha de nacimiento			
Nacionalidad			
Dirección		Número	
Dirección (2)			
Código Postal		Población	
Provincia		País	
Correo electrónico			
Teléfono fijo		Teléfono móvil	

IMPORTANTE:

- Se deben presentar tantos ANEXO II como autoras tenga la obra.
- Cada ANEXO II debe ir correctamente firmado, de forma manuscrita o electrónica (con certificado digital aceptado por la AGE), por dicha autora.

Firma de la AUTORA:

En _____, a _____ de _____ de _____



CSV : GEN-078a-9371-44ae-ae0c-63f5-b737-1a63-ce03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ GIMENO REINOSO | FECHA : 25/11/2020 11:25 | NOTAS : F

ANEXO III

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE QUE PRESENTA LA/S AUTORA/S DE LA OBRA QUE SE PRESENTA A LA PRIMERA EDICIÓN DE LOS PREMIOS CELIA AMORÓS DE ENSAYO

D^a _____
con DNI, documento de identificación equivalente para los extranjeros residentes
en España o pasaporte nº _____, actuando en nombre y
representación propia, y en su caso del resto de autoras

La abajo firmante, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- Que la obra (título de la obra) presentada a la I edición de los Premios Celia Amorós de Ensayo es original (no es copia ni adaptación de otra), inédita (no ha sido difundida por ningún medio, incluyendo Internet), que no infringe derecho de terceros, no está seleccionada o premiada, ni pendiente de fallo de ningún otro premio, ni está sujeta a compromiso de edición por parte de entidad alguna. Por ende, acepto todas y cada una de las cláusulas de la convocatoria del premio.

Y para que así conste a efectos oportunos, se firma la presente en

(Lugar) _____, a (fecha) ____

Firma



CSV : GEN-078a-9371-44ae-ae0c-63f5-b737-1a63-ce03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ GIMENO REINOSO | FECHA : 25/11/2020 11:25 | NOTAS : F